## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN '

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe

dirigirse al señor Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

# BOLETÍN OFICIAL

# PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

# SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Anuncios Oficiales	
Ministerio de Justicia		Delegación provincial de Trabajo de San-	000
Orden de 8 de mayo de 1943, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 7 de marzo de 1942, sobre modificación del Libro de la Familia  Administración Central	664	Jefatura de Obras Públicas de Santander.  Delegación de Industria de la provincia de Santander  Junta provincial de Beneficencia de Santander  tander  Primera Jefatura de Estudios y Construc-	668 669 669
Ministerio de la Gobernación		ciones de Ferrocarriles	671
Transcribiendo relación de aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría admitidos a la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942, complementaria a la publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril último		Administración Económica  Delegación de Hacienda de Santander  Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander  Anuncios de Subastas	671 672
Ministerio de Industria y Comercio		Comandancia de la Guardia civil de La- redo	674
Circular número 380 (ampliatoria de la		Administración Municipal	
378), sobre "normas para la recogida	668	Ayuntamientos de: Penagos y Cillorigo	674

# "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilustrisimo señor: Para coadyuvar al empleo del Libro de la Familia, declarado por el Ministerio de Trabajo de uso obligatorio en el Régimen de Subsidios Familiares,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º A partir del 1.º de octubre del año actual, todas las personas que contraigan matrimonio recibirán en el acto de su celebración, del Juez municipal o de su Delegado, un ejemplar del Libro de la Familia, modificado según la Ley de 7 de marzo de 1942.

Artículo 2.º El coste del Libro de la Familia será de tres pesetas, recibiéndolo gratis los que celebren

su matrimonio como pobres.

Artículo 3.º En el caso de pérdida o de deterioro del Libro de la Familia, deberán los interesados solicitar de la Dirección General de los Registros la expedición de un nuevo ejemplar, en el que se anotarán todas las inscripciones procedentes. La expedición de duplicados se efectuará previa justificación documental o por medio de declaración testifical suficiente del hecho alegado, dándose conocimiento a la Caja Nacional de Subsidios Familiares, a los efec-

tos de impedir la duplicidad de un mismo benefi-

Artículo 4.º Se fija en una peseta la cantidad que a los encargados de los Registros civiles corresponde percibir por derechos de expedición del Libro de la Familia.

Disposición transitoria.—El Ministerio de Trabajo colaborará con el de Justicia, mediante la Caja Nacional de Subsidios Familiares, en la primera edición del Libro de la Familia, que será liquidado con arreglo a las normas que a tal efecto establezcan las Direcciones Generales competentes de ambos Departamentos.

Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1943.—Aunós. 933

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de mayo de 1943).

# ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría admitidos a la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942, complementaria a la publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril último:

#### Alava

Navaridas García, Surano. Fernández Larrauri, Benite. Fernández Lafuente, José. Ruiz Sánchez, Mariano. Alonso Palma, Agapito. Mas Villacián, Agustín.

#### Albacete

Bueno Palacios, Pedro. López Catalán, Miguel. Gómez García, Francisco.

#### Alicante

Aracil Ferrándiz, José.
Manresa Aleo, Joaquín.
Hernández Valero, Antonio.
Gironés Colomina, Juan.
Martínez Jiménez, Francisco.

#### Almería -

Pérez Torcal, Rafael.

#### Avila

Muñoz Dávila, Aniceto.
Lumbreras Garzón, Ciriaco.
López Jiménez, Mariano.
González Pindado, Luis Emilio.
Narrillos López, José Casto.
Hernández Alonso, Jesús.
Garrido González, Saturnino G.
Hernández Sastre, Pablo.
Muñoz Ortega, Antonio.
Jiménez Sánchez, Felicisimo.
González Prieto, Teodomiro.
González Zurdo, Venancio.
Moreno Hernández, Enrique G.

Moreno Herráez, Modesto. Prieto Vicente, Constancio Jacinto.

#### Badajoz

Ortiz Caballero, Ramón.
Rivera González, Rafael.
García Gallardo, Fermín.
Rodríguez Serrano, Domingo.
García Bermejo, José.
Atanasio González, Angel.
Domínguez Gómez, Mateo.
Rivas Molina, Aureliano.
Macías Fernández, José Manuel.
Reyes Pascual, Agustín.

#### Baleares

Bestard Serra, Miguel.

#### Barcelona

Gil Sánchez, José. Feu Verdaguer, Ramón. Canall Planes, Mariano. Nonell Gibert, Emilio. Portabella Serdá, José Maria. Guix Morera, Juan. Corratge Torrent, Luis. Camps Mujal, Ramón. Huix Rovira, José. Solano Colet, José Ramón. Serra Adzet, Luis G. Figuera Tremosa, Eliseo. Villarrubia Garet, Joaquín. Portabella Bover, Jorge. Mas Farguel, José. Pujado Morgades, Arturo.

#### Burgos

Rodríguez Teresa, Agapito.

Rodriguez Rilova, Agustin. Gutiérrez Bañuelos, Aniano. Porras Paniego, Marcos. Angulo Martín, Florentino. García de Pablos, Fausto. Román Ibeas, Teógenes de. Hernando Alarcia, Lucio. Fernández Bustamante, Francisco. García Herrero, Antonino. Hernando Conde, Amalio. Rincón Rincón, Valentín. Gómez de Diego, Toribio. Gutiérrez Melendro, Fructuoso. Fernández Lozares, Gregorio. Linares Arribas, Jesús. Sáez Gómez, Gregorio. Alegre de las Heras, Eulogio. Fernández Llanos, Camilo. Sáiz Sáiz, Antonio. González Garcia, José. Espinosa Vitores, Bernardino. Merino Merino, Victorino.

#### Cáceres .

Reina Villarroel, José.
Reguera Arroyo, Adolfo.
Crespo Vilchez, Cayetano.
Mohedano Paulo, Higinio.
García Martín, Cipriano.
Conejero Muñoz, Fausto.
Serrano Sánchez, Narciso Gregorio
Gómez González, Angel.
Tiado Corrales, José.
Marcos Ruiz, José.
Tejada Torres, Antonio.
Gómez Berenguer, Bernardo.

Matías Cabezalí, Marcial. Monje Dávila, Eloy. Puertas González, Juan Zacarías. Rodríguez Mateos, Teodoro.

#### Cádiz

Fernández Benítez, Juan. García Ceballos, Manuel.

#### Castellón

Barrachina Segarra, Antonio.
Fabra Agut, Juan.
Gauchía Traber, Augusto.
Simó Plá, José Joaquín.
Navarro Montolio, Pedro.
Gil Pradas, Vicente.
Gil Gil, Ramón.
Sebastia Selma, José.
Segarra Lafuente, Vicente.
Guimerá Lacal, Joaquín.
Monserrat Martí, José.
Puertas Fúster, José.

#### Ciudad Real

González Montes, Julio.
García Peinado, Antonio.
Hornero Hernández, José.
Hornero Hernández, Santos.
Barbero García, Santiago.
Ruiz Madrid, Clemente.
Gutiérrez Recuero, Hipólito.
Mayoral Gallego, Hilario.

#### Córdoba

Jara Castillejo, Cándido.
Rojas Blanca, Juan.
Romero Coca, Francisco.
García Penche Molina, Cristóbal.
Mansilla Ferrer, Marcelino.
Rubio Fernández, Juan.
Moreno Sabonet, Santiago.

#### La Coruña

Sánchez Romero, Manuel. Zaera Rojo, Juan. Porto Pérez, Manuel.

#### Cuenca

Martinez Maroño, Dagoberto. Panadero Cavero, Bernardino. Carrión Carrión, Nicolás. Rodríguez Checa, Esteban. Hinarejos Escamilla, José. Martinez Martinez, Santiago. Hurtado Delgado, José. Peinado Rubio, Francisco. Cañada Gómez, Bruno. Herráiz Nohales, Obdulio. Toledano Pardo, José. Martinez Campos, Nicanor. Yuste González, Manuel. Valladolid González, Armiro. Villalba Antón, Casto. Villanueva Jaén, Vicente. Cruz López, José de la. Fernández Martínez, Tirso. Hernández Arias, Marcos. García Sanabria, Jacinto.

González Alonso, Marcos Tomás. Mayordomo Mayordomo, Juan Manuel. Mena Moya, José María. Miranzo Lacasa, Pedro. López López, Santiago.

#### Gerona

Planadecursach Plana, Ramón.
Moret Sabater, Ramón.
Canelles Palomeras, Eduardo.
Armengol Boch, José.
Surroca Vendrell, José.
Teixidor Bonany, Fortunato.
Rutllans Serra, Francisco.
Fontdeca Barbosa, José María.
Gayola Coll, Luis.
Gasull Vilar, Domingo.
Maspoch Medina, Pelayo.
Morer Ribas, José.
Pous Vilarrasa, Sebastián.
Portulas Casalprim, Ramón:

#### Granada

Rincón Martínez, Francisco.
Pérez Fernández, Jesús.
Castillo Palma, Atnio. Urbano del.
Guerrero Codina, Ramón.
Hernández Barrera, Diego.
Quijada Ramos, Julio.
Mendoza Márquez, Modesto.
Morillo López, Pedro.
Rincón Marín, Francisco Pedro.

#### Guadalajara

Pérez Sobrino, Juan.
Andrés Rata, Esteban.
Montaner Torres, Faustino.
Blanco Arribas, Virgilio.
Castellanos Agudo, Lorenzo.
Hernández Medina, José.
Medina Palero, Félix.
Lozano Mayor, Leonardo.
Gil Bris, Dionisio.
Gómez Machuca, Doroteo.
Gonzalo Botija, Cayetano.
Rubio López, Casto Anselmo.
García García, Félix.
Morales Herranz, Francisco.

#### Guipúzcoa

Quintana Uriarte, Constancio.
Roldán Lorente, Guillermo.
Jáuregui Lizarribar, Joaquín.
Lizarralde Garmendia Gonstantino
Odriozola Zaldúa, José María.
Jáuregui Ibarguren, Pedro.
Larrañaga Echániz, Sebastián.
Lecuona Iruretagoyena, Angel.
Soroa Ibarguren, Márcos.
Aguirre Múgica, Juan José.
Garro Arguiñena, Ascensio.

#### Huelva

Gómez Durán, Francisco.

#### Huesca

Monreal Millán, Santiago de. Sus Guillamón, Andrés de. Ortiz Mendoza, Sebastián.
Torrijos Turno, Antonio.
Ballarín Espot, Antonio.
López Bardagís, Francisco.
Mur Cirera, Ignacio de.
Fernández Arrazube, José.
Lafita Mata, Isidoro.
Subirá Domech, José María.
Perat Tomás, José Francisco.
Piedrafita Arruebo, Joaquín.
Naval Zanuy, Timoteo.
Palacio Gavín, Sixto.

#### Jaén

Luna Ruiz, Luis.
Gordillo Romero, Francisco.
Segura Cuadrado, Nemesio.
Fernández Romero, Ramón.
Moyano Rosales, Manuel.
Merino Peña, Emilio.

#### León

Rodríguez García, Aurelio.
García García, Alberto.
Paniagua Argüello, Toribio.
Garrido Santamaría, Juan.
García Oblanca, César.
Paramio Casado, Pedro.
González Fernández, Casimiro.
Alonso Guerra, Luis.
García Ojeda, Luis.
Rodríguez Montero, Daniel.
Lorenzo Fidalgo, Dustán.
Robles Merino, Salvador.
Pozuelo Pontes, Pedro.
Rodríguez López, Lázaro.
Monje Fernández, Pedro.

#### Lérida

Róig Balasch, Domingo. Guiu Piñol, Enrique. Coma Nadal, Joaquín. Tebe Rovira, Juan. Masana Domingo, José. Cornellana Sala, Ramón. Ibáñez Reñé, Juan. Guasch Bonsch, Ramón. Gorgorio Calvet, Antonio. Vila Falguera, José. Farré Vidal, José. Farré Solans, José. Safont Teremiguel, Juan. Santesmases Nogués, Pedro. Guiu-Cubells, Agustin. Vilalta Artiso, José. Vlalta Artiso, José. Gomá Albareda, Antonio. Malgrat Cuberes, Francisco. Llorens Balsells, José. Sorde Vidal, Jaime. Palacin Puyol, José. Armengol Civit, José. Rufat Nogués, Amadeo. Ferrer Ferrer, Ignacio. Postils Llimos, Alejandro. Novell Peiró, José A. Navarro Casadesús, Paulino.

Pons Company, Pablo. Montané Ribó, José.

#### Logroño

Fernández Cobeta, Moisés.
Felices Losantos, Ramón.
Conde Pérez, Victorino.
Pérez Moneo, Job.
García Quiroga, Fidel.
Gómez Bañuelos, Faustino.
Fernández Juez, Diego.
Lainsa Bus, Luis.
Pérez Junquera, Félix.
Peribáñez Sánchez, Dámaso.

#### Lugo

López López, Luis.
García Castro, Maximiano.
Gómez Fdez., Marcelino Angel.
Rodríguez López, José.

#### Madrid

García García, Pedro.
Velasco Fernández, Felipe.
Santos Rosell, Gregorio de los.
Sanz Alvarez, Martín.
Pimentel Fernández, Gervasio.
González Vaquero, Felipe.
Sanz Aguado, Evaristo.
Vicente Sanz, Alvaro.
Martínez Cerezo, Victoriano.

#### Málaga

Robles Moreno, José.
Velázquez Galindo, José.
García Bautista, Salvador.
Timonet Carrasco, Manuel.
Ruiz Toret, Francisco.
Guerrero Flores, Diego.
Rio Ruiz, Francisco del.
Porras Muñoz, José.

#### Murcia

Gómez Calero, Pedro José.

#### Orense

Legisima Freijedo, José. González Hermida, Pablo.

#### Oviedo

Vila y Villa, Victoriano. Miranda Rodríguez, Benjamín. Mollera Fondón, Francisco.

#### Palencia

Ruiz Merino. Eulogio. Hoyo Sampedro, Cristóbal del. Gala García, Federico de la. Gordo Santasmartas, Demetrio. Paredes Lomas, Víctor.

#### Palmas (Las)

Pereyra García, Miguel.

#### Pontevedra

Vidal, Constantino. García Núñez, Sergio. González Bernáldez, Dionisio.

#### Salamanca

Corredera Pérez, Agustín.
Castaño Ledesma, José Maria.
Cilleros Becerro, Bienvenido.
Ingelmo Ingelmo, Marcos.
Carabias García, Justo.
Prieto Zarza, Jesús.
Garduño López, Lorenzo.
López Muñoz, Adolfo.
Sánchez Torres, Federico.

#### Santa Cruz de Tenerife

Bethencourt Pérez, Félix. Hernández Díaz, Noé. González López, Juan Nicanor. Pérez Sicilia, Aldo. Rodríguez y Benítez, Andrés.

#### Santander

Rasines Bustillo, Jesús.
Rey Canosa, Tomás José.
Arana Ruigómez, Casimiro,
Casal Higuera, Maximiliano.
Fernández Díaz Munio, Ernesto.
Piñalfuentes, Agustín.

#### Segovia

Estirado Alvaro, Félix. Casla del Val, Marcelino. Otero Rascón, Gerardo. Maté Arribas, Lorenzo. Martín Barahona, Bonifacio. Fraile Fraile, Leonardo. Sacristán Borreguero, Valentín. Gutiérrez Garcia, Eloy Felipe. Sanz Olguera, Gilberto. Martin Moronta, Sebastián. Rupérez Carro, Mariano. Arribas Francisco, Felipe. González Insúa, Juan. Francisco Mamblena, Valentín. Velasco Martín, Pedro. García Burgos, Isidro. Matesanz Municio, Inocente.

#### Sevilla

Parejo Palomino, Mariano.
Ruiz González, Diego.
Betanzos Acuña, Antonio.
Cataño Bermejo, Facundo.
Márquez Escudero, Horacio.
Silva Pichardo, Antonio.
Garrido Sánchez, Francisco.
Hernández Díaz, Adolfo.
Peñas Echevarría, Jesús.
Rodríguez López, Antonio.

#### Soria

Martín Rodríguez, Apolinar.
Poyo Jiménez, Fortunato.
Ramos Martínez, Lázaro.
Alcalde Portero, Cecilio.
Nafría Esteban, Juan.
Gómez Rejas, Cecilio.
Ibáñez Paredes, Honorato.
Renta Díez, José.

Mazo Márquez, Emiliano. Maján Chércoles, Isidro. Pascual Pastor, Bonifacio.

#### Tarragona

Rebull Sabater, Juan. Puig Fabregat, Francisco. Alastrue Aguareles, Antonio. Sancho Rivera, José. Martorell Mallofré, José. Camps Huguet, José. Folch Arbós, Luis. Caso Caso, Domingo. Molins Cortiella, Antonio. Roca Casadesús, Juan. Róig Olivé, Joaquín. Torres Monllau, Ramón. Sarda Miró, Juan. Teigell Bargallo, Alejandro. Cubells Peyrats, Emilio. Cuadrat Tost, José. Vicedo Calatayud, Enrique. Martí Guinovart, Francisco. Marti Guasch, Salvador. Sans Espasa, José. Serrano Anguera, José. Solá Llusá, José. Tarafa Morgades, Juan. Rosanes Vinadé, Ramón. Pascual Ferrus, Emilio. Gatell Armengol, Cristóbal. Valls Climent, Juan. Guasch Ciurana, Francisco. Guerola Pons, Jaime. Pros Tárrago, José. Queralt Gran, Sebastián. Moragas Bonet, Jaime. Martori Casals, José.

#### Teruel

Río Pérez, Victorino. Ordovas Marco, Antonio. Murciano Asensio, Pablo. Martinez González, Angel. Lorente Bruna, José. Blasco Sorbed, Segundo. Civera Fernández, Abel. Marco Abad, Luis. Serrano Ansón, José Maria. Guillén Zaera, José María. Fernández Martin, José. Garrido Martínez, Luis. Serrano Royo, Salvador. Contell Gascon, Jesús. Lahoz Lahoz, Manuel. Soriano Soriano, Jesús. Palomo Monfort, Miguel. López López, Francisco. López Aspas, Honorato.

#### Toledo

Recio García, Cándido. Merchán Sobrino, Manuel. Flores Jiménez, Ildefonso. García Vázquez, Pablo. González Ayuso, León María. Carrasco Estrella, Manuel. Bahamonde Mena, Juan.
Pastor Hernández. José.
Martín Dorrego. Jerónimo.
Romero Rico, Andrés Avelino.
Hernández Valdivielso, Francisco.
González de Buitragomy, Lázaro.
Marcial, Ovidio.

#### Valencia

Llombart Nogueras, Francisco. Icardo Rico, Ricardo. Valentín Lahuerta, Octavio. Hermán García, José. Pérez Carabella, Ignacio. Revert Rodriguez, Carlos. Fontana Santorum, Alfredo. Garcia Martinez, Florencio. Barrachina Moliner, Juan Manuel. Peiró Martinez, Angel. Villava Evangelio, Honorio. Giner Gual, Alejandro. López Guilléns y Soriano, Juan. García Rivero, Luis. Granero Belver, José. Navarro Romero, Guzmán. Furió Fortuny, Francisco. Sanjuán Simó, Rafael.

#### Valladolid

Corbella Martín, Pedro.,
Lázaro Sinovas, Cándido Salvador.
Hidalgo Sanz, Luis Donato.
Rúa y Rúa, Juan de la.
Gonzalo Molinos, Pablo.
García García, Alberto.
Conde Alvarez, Eduardo.
Higuera Rojo, Gregorio.
Sánchez Ortega, Acacio.
García Martín, José.
Fresno Pérez, Jorge del.

#### Vizcaya

Ibarguchi Aguirre, Víctor.
Doñate Franch, Juan José.
Barrena Echezarreta, Segundo.
García Perera, Luis.
García Goyocana, Gerardo.
Ormaechea Muruetagoyena, Juan José de.
Guisasola Sorróndegui, Antonio.
Goiricelaya Uriarte, Fabián.
Unzalu Maidagan, Nicolás.
Fradua Arana, Juan V.

#### Zamora

Pertejo Seseña, Marcelino.

Martín Sanabria, Moisés.
Jambrina Calzada, Jerónimo.
Fernández Fernández, Angel.
Genicio Rodríguez, Eustaquio.
Lorenzo Santamaría, Ildefonso.
Largo Prieto, Juan.
Marino Marino, Agustín.
Rodríguez Vadillo Díez, José María
Santos Colmenero, Federico.
Simón Llorden, Manuel.
Viñuela Lucas, Victoriano.
Vaquero Bartolomé, Francisco.
Vega Velasco, Alonso.

#### Zaragoza

Ortega Bazán, Jesús.
Lahera Ruiz, Justo.
Jarauta Galbán, Francisco.
Luño Jaulín, Generoso.
Lorente Pérez, Gregorio.
Serrano Fúster, Joaquín.
Urzanqui Sumelzu, Alfonso.
Zueco Arilla, Juan.
Sierra Pueyo, Evaristo.
García Velázquez, Santiago.
García García, Manuel.
Suñer Germes, Isaías Gregorio.
García Vicente de Vera, Luis.

Teniendo presente que en la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los cursillos prevenidos por la Ley de 14 de octubre de 1942, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de abril último, se observan algunos errores en la redacción de nombres o apellidos y otros referentes a la provincia en que han de figurar los interesados, y que, por último, aparecen en dicha relación otros aspirantes que carecen de derecho para ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, no habiendo lugar, por lo tanto, a su admisión a los referidos cursillos, esta Dirección General ha acordado publicar las oportunas rectificaciones para subsanar aquellos errores y que se declare la eliminación de los que indebidamente figuran en la repetida relación de aspirantes admitidos.

#### Rectificaciones de nombres y apellidos

Dice:
Sos Pérez, Pedro (Huesca).
Bayón Gallego, Mariano (Palencia).
Bayón Gallego, Manuel (Toledo).
Debe decir:
Sos Pérez, Salvador (Huesca).
Bayón Gallego, Manuel (Palencia).
Bayón Gallego, Mariano (Toledo).

#### Rectificaciones referentes a la provincia

Amézaga Fernández, Manuel Félix,—Figurará admitido en Alava.

Sanz Ortega, Teófilo.—Figurará admitido en Salamanca.

Pineda Camacho, Gabriel.—Figurará admitido en Córdoba.

Cuesta Pérez, Emilio de la.—Figurará admitido en Salamanca.

Calvo Polo, Luis.—Figurará admitido en Zaragoza.

Bueno Muelas, Aurelio.—Figurará admitido en Valladolid.

Canora Matilla, Aefandro.—Figurará admitido en Segovia.

Duatis Itarte, Juan.—Figurará admitido en Huesca.

Se declara la eliminación de los señores que a continuación se expresan, que apareciron admitidos en la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de abril último:

Alonso Alonso, Anselmo. Fernández Carrero, Honorato.

Asimismo, en atención a las razones expuestas por los interesados en sus solicitudes, esta Dirección General ha acordado que los señores que a continuación se indican realicen los cursillos en las capitales que se detallan:

Coma Ríus, Enrique; Casadesús Sadurni, José; Teixidor Casanova, José; Gayola Coll, Luis; Canelles Palomera, Eudaldo; Morer Ribas, José; Moret Sabater, Ramón; Viñolas Vivet, Pedro.—En Barcelona.

Polanco Polanco, Pedro Antonio; Galán Pastor, Antonio; Gellida Candet, Agustín; Maseda Sixto, Jesús; Cabestrero Teresa, Abelardo.—En Madrid.

Nart Cabiro, José María; Fernández Gómez, Albino Angel; Martín Rodríguez, Apolinar.—En Valladolid.

Aznar Alcalá, José; Delso Almaján, Gaspar, y Subira Cónsul, José.—En Zaragoza.

Durante el plazo concedido al efecto se han aportado, por numerosos aspirantes a ingreso en el Cuerpo que habían sido excluídos, las oportunas pruebas documentales justificativas de su derecho, produciendo un considerable aumento en el número de admitidos a la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942. Este incremento de admitidos sobre la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril último, especialmente en algunas provincias, aconseja modificar la anterior distribución de los cursillistas.

En su virtud, se crean dos nuevos Centros: el de Tarragona y el de Zamora. De tal forma, que los que aparecen incluídos en las relaciones de estas provincias (que en la distribución anterior habían sido adscritos a los Colegios de Barcelona y Salamanca, respectivamente), deberán ahora efectuar su presentación en los Colegios de las respectivas capitales: Tarragona y Zamora, donde efectuarán los cursillos de referencia.

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 12 de mayo de 1943).

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes CIRCULAR NUMERO 380

Como ampliación a la Circular número 378, en la que se dictaban normas para la recogida de recursos en la campaña agricola 1943-44,

Esta Comisaria General ha tenido a bien disponer

lo siguiente:

Artículo 1.º Queda incluído en el artículo primero de la referida Circular, como producto cuya obtención está interevenida por esta Comisaría General, el arroz, cuya modalidad de intervención será señalada en el apartado 2.º del artículo 3.º, es decir, que se obtendrá con arreglo a las normas hoy en vigor.

Artículo 2.º Se incluyen en el apartado a) del artículo primero los salvados y subproductos de todo el trigo, centeno y maíz que se marquen como cupo forzoso de abastecimientos, los que quedarán intervenidos en su totalidad en fábrica.

Artículo 3.º Queda incluído en el apartado c) de artículo primero de la referida Circular la algarroba, cuya obtención se regirá por las normas señaladas en el artículo cuarto y siguientes.

Artículo 4.º Los artículos comprendidos en el apartado b) del artículo primero de la Circular citada se obtendrán con arreglo a las normas que se señalan en el artículo 4.º y siguientes.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El, Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y excelentísimos señores Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Para cumplimiento: Ilustrísimo señor Delegado Nacional del S. N. T. e ilustrísimos señores Comisarios de Recursos.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 12 de mayo de 1943).

# ANUNCIOS OFICIALES

# DELEGACION PROVINCIAL DE TRA-BAJO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Trabajo, preocupado siempre por la situación en que quedan las víctimas de accidentes de trabajo, ha acordado destinar los excedentes del beneficio obtenido en el ejercicio 1942 por el Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo, una vez deducidas las cantidades destinadas a reservas técnicas, a las finalidades sociales siguientes:

1.ª Destinar 120.000 pesetas a compensar, mediante la entrega de una cantidad, que acordará en cada caso el Consejo Directivo, previos los asesoramientos médicos necesarios, entre 500 y 5.000 pesetas, aquellos siniestros de accidentes del trabajo que, no constitutivos de incapacidad permanente con derecho a pensión, suponen, no obstante, una disminución en el pontencial físico del accidentado.

Se considerarán incluídos en este caso todos los lesionados por accidentes del frabajo en la industria, agricultura y mar desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1942 que hayan

quedado con cualquier clase de mutilación, deformidad, anquilosis, sordera, disminución de la vista, etcétera, y cuya lesión no haya alcanzado la clasificación de incapacidad permanente con derecho a indemnización.

- 2.ª Destinar 263.000 pesetas a la entrega de donativos de 500 pesetas cada uno a favor de viudas de accidentados del trabajo cuyo siniestro haya ocurrido en las siguientes fechas:
- a) Del 1.º de octubre de 1940 hasta la fecha y los que ocurran en el ejercicio actual para las viudas por accidentes del mar, ya que en aquella fecha comenzó este Servicio su funcionamiento con el carácter exclusivo de reaseguro en el ramo del mar.
- b) Del 20 de mayo de 1942 hasta la fecha y los que ocurran en el ejercicio actual para las viudas por accidentes en la industria y agricultura, ya que en la indicada fecha comenzó sus actividades el Servicio en estas dos ramas del seguro.
- 3.ª Destinar 260.000 pesetas a la creación de 100 becas de 300 pesetas mensuales cada una para niños y niñas huérfanos de accidentes del trabajo, menores de 16 años, en Co-

legios religiosos del lugar de residencia de la familia, próximo a ella, en los cuales puedan recibir durante el año educación y sostenimiento.

- 4.ª Destinar 229.680 pesetas a mejorar las prestaciones por accidentes del trabajo a favor de la viuda y huérfanos e hijos de incapacitados total y absolutamente para el trabajo, a razón de 30 pesetas mensuales cada viuda y otras 30 pesetas mensuales para huérfanos o hijo menor de 16 años, cuyos siniestros hayan ocurrido y ocurran desde 20 de mayo de 1942 al final del presente ejercicio económico.
- 5.ª Destinar 500.000 pesetas a la construcción o adquisición de un inmueble que recoja a los emigrados trabajadores que regresan de América aquejados de enfermedad, para el sostenimiento de cuya institución habrá de invitarse a contribuir a las entidades españolas residentes en la América hispana.
- 6.ª Conceder una subvención de 75.000 pesetas a los Padres Salesianos, en atención a la meritísima obra social que realizan en sus escuelas:
- 7.ª Destinar 107.436,02 pesetas a a posibles eventualidades de las prestaciones comprendidas en los cuatro apartados primeros.

A fin de que ninguno de los afectados por esta disposición quede sin percibir los beneficios que por ella se conceden, esta Delegación de Trabajo hace saber:

- 1.º Dentro del plazo de un mes, las personas afectadas dirigirán a esta Delegación provincial de Trabajo escrito solicitando la concesión de los citados beneficios.
- 2.º Este escrito puede hacerse en forma sencilla de carta del interesado, en que se haga constar el nombre del solicitante y su domicilio actual, fecha del accidente, pensión que
  percibe, número de hijos a su cargo,
  edad de los mismos y cuantos otros
  datos considere oportunos.
- 3.º Los escritos han de venir avalados con las firmas de los señores alcaldes y delegados sindicales, que justifiquen la realidad de las manifestaciones.

Se ruega a cuantos leyeren esta nota la den máxima difusión y publicidad, a fin de que ninguno de los que tengan derecho a los beneficios se queden sin ellos por ignorancia.

Santander, 2 de junio de 1943.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia. 1060

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Inspección de circulación y transporte por carretera

Con fecha 4 de los corrientes, la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera ordena incoar expediente de caducidad de las siguientes concesiones de transportes de viajeros por carretera, clase A:

Liencres a Santander, Santander a Liérganes, Reinosa a Santander, Treto a Otañes, Ontaneda a Santander y Santoña a Gama.

Se pone en conocimiento de las entidades y corporaciones interesadas, así como del público en general, para que en un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hagan las observaciones o reclamaciones que crean pertinentes sobre el funcionamiento de la línea citada, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Gándara, 4

Santander a 7 de junio de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER CONCESION OTORGADA A SOCIEDAD ANONIMA ELECTRO INDUSTRIAL EN 15 MARZO 1924

TARIFA DE PRECIOS
PRIMERA.—A BASE FIJA

A) Lámpar	as inde	pend	liente	s.	Tal.		T	100		er Marine Spinish		TOTAL LINE THE CONTROL OF THE PARTY.
Jna lámpara d										2,00	ntas	mensuales
*	10							11 TO 10 TO		2,35	»	*
	16	»		70,000 Helio					100	2,75	»	
* 7 F	25	×				SALANIE CE	196	The second	100000000000000000000000000000000000000	4,00	»	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
7. (1) ×	32	»							 	4,75	×	1978 1989
*	5.0	*								8,75	*	*
<b>»</b>	100	\$,						•	 	12,00		*
B) Lámpar	as con	nuta	das.	1.								
Dos lámparas c	le 5	bujía	ıs				•			2,50	plas.	mensuales
	10					ROSCHEIDO:				3,00	. >	*
× × ×	16	»							 • ( • ( • ) )	4,00	' »	
	25	»								5,25	»	*
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	32	>							 	6,00	>	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
»	50									8,75	>	<b>*</b>
»	100	»				,			 	14,00	»	×
		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	THE PERSON NAMED IN	THE STREET		25		- FA	- 3		Carlotte and the	

C) Con limita corriente.

Podrá ser instalado el número de lámparas que el abonado desee, pagando 0,25 pesetas por bujía y mes, más 0,40 por alquiler del limitador. El tipo mínimo del limitador que puede instalarse es de 25 bujías

D) Con contador.

Precio del Kw. hora...... 0,90 ptas.

Podrá también instalarse el número de lámparas que desee el abonado, y pagará 0,90 pesetas por kilowatio hora, más 1,25 pesetas por alquiler de contador.

Para tener derecho a poner contador será preciso comprometerse a un consumo mínimo mensual de ocho K. W. hora, equivalente a 720 pesetas, por cuyo mínimo, más los impuestos y alquiler del contador, se facturará cuando el consumo del mes hubiese sido inferior.

Diligencia.—A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de diciembre de 1933 y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de enero último, extiendo la presente diligencia para hacer constar que las preinsertas tarifas presentadas en esta Jefatura de Industria por Sociedad Anónima Electro Industrial, hoy propiedad de don Pedro Aresti, con fábricas en Castañeda y Penagos (Santander), están en vigor con anterioridad al 12 de abril de 1924.

Santander, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El ingeniero jefe de Industria, J. Germán García.

Derechos de inserción: 119,75 ptas.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICEN-CIA DE SANTANDER

#### FUNDAGION DE DON ANTONIO HERMO-GENES DE LA SERNA

#### Sorteo de 1942

Debiendo celebrarse el sorteo anual de tres dotes de la Fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincial que hayan cumplido o cumplan el día 15 de julio quince años las hembras, sin exceder de 30, y los varones, 22, sin exceder de 35, y habiendo formado la relación nominal de los que reúnen

estas circunstancias, y, por lo tanto, han de ser comprendidos en el sorteo correspondiente al año 1942, en cumplimiento de lo acordado por la Junta provincial de Beneficencia, se publica dicha relacón en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que, si no hubiese sido incluído alguno con derecho a ello, pueda reclamar en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente.

Santander a 9 de junio de 1943. El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

#### Relación que se cita

Florencia Vicenta Taboada Gutié-

rrez, que nació el 23 de septiembre de 1914.

Trinidad López, el 4 de junio 1917. Manuela Gutiérrez Cuevas, el 17 de junio de 1912.

Antonio Juana, el 12 de junio 1909. Cándida Montes Antolín, en 1913. María Angeles López García, el 13 de julio de 1912.

María Dolores Josefina Peciña, el

20 de enero de 1915.

Fructuosa Fernández Cueto, el 8 de diciembre de 1915.

Mercedes Muñoz Hondal, el 2 de julio de 1914.

Agapito Vicente Paino, el 22 de enero de 1909.

Antonio Francisco Sáinz Maldonado, el 2 de abril de 1910.

Fermin Antolin Martinez, el 2 de septiembre de 1909.

María Jesús Aldecoa de la Puente, el 16 de noviembre de 1913.

Benito González Ortiz, el 7 de enero de 1910.

Concepción Margarita Ruiz Abascal, el 10 de junio de 1917.

Basilia Arenal Fernández, el 18 de abril de 1917.

Gervasia Marcelina, el 17 de junio de 1915.

Mauricio R. Fernández, el 19 de septiembre de 1908.

María Josefa Pérez Ortiz, el 5 de

septiembre de 1917. José Gómez Gutiérrez, el 2 de ma-

yo de 1911. Ramona Martínez Suárez, el 29 de octubre de 1913.

Jesusa Inés García, el 21 de enero de 1919.

Marcelo Sánchez, el 13 de abril de 1912.

María Pablo Lastra Martínez, el 30 de junio de 1913.

Florencia Boada, el 23 de septiembre de 1914.

María del Carmen López, el 1 de julio de 1916.

Amalia Pérez Barredo, el 1 de julio de 1917.

Francisca Diez Fernández, el 28 de diciembre de 1913.

Clotilde Venero Abajas, el 24 de mayo de 1917.

Jesús Higinio Ramón López, el 7 de enero de 1914.

Angel Juan Delgado González, el

8 de febrero de 1914. José Félix María Salvarrey, el 18 de mayo de 1914.

Juan Antonio Bejo González, el 24 de junio de 1914.

José Manuel Fernández García, el 29 de julio de 1914.

Luis María Cabrero Salas, el 5 de agosto de 1914.

Rufino Cayetano García Lores, el 7 de agosto de 1914.

Miguel Antonio Santamaría, el 28

de octubre de 1914.

Josefa Elena López, el 15 de abril de 1921.

María Angeles López Pérez, el 22 de octubre de 1921.

Carlos Marcelino Fernández, el 4 de enero de 1915.

Mariano Pedro Fernández, el 22 de febrero de 1915.

Zenón Pedro García Ortiz, el 9 de julio de 1915.

Jesús Gregorio del Rey Bravo, el 9 de octubre de 1915.

Enrique Piedra, el 10 de octubre de 1915.

Antonia García Ruiz, el 11 de marzo de 1922.

Matilde, el 14 de febrero de 1922. Petra Claudia López Puer, el 29 de julio de 1922.

Carmen Dolores Puer Pellon, el 14 | septiembre de 1924. de septiembre de 1922.

Mercedes Vicente Barrio Sáinz, el 25 de septiembre de 1922.

Carmen Cándida Colina Martín, el el 3 de octubre de 1922.

María Carmen López Pérez, el 9 de diciembre de 1922.

Angel Rufino Revuelta Hoyos, el 22 de mayo de 1916.

Tomás Pabio Rodríguez Gonzá-

lez, el 3 de junio de 1916. Daniel Antonio Abascal Marsella, el 13 de junio de 1916.

Ramón Luis Castillo Gutiérrez, el 25 de agosto de 1916.

José Miguel Sánchez González, el 29 de septiembre de 1916.

Juan María Revuelta Tejado, el 12 de octubre de 1916.

Bibiano López, el 29 de noviembre de 1916.

Manuel Ciñas, el 29 de agosto 1916. Antonio Ruiz, el 27 de mayo 1916. Amalia López Pérez, el 15 de febrero de 1923.

Enriqueta Obregón, el 8 de marzo de 1923.

Teresa Juana Rueda Rueda, el 8 de marzo de 1923.

Angeles Visitación Castillo Diego, el 30 de junio de 1923.

Balbina Juliana Arenas Torre, el

17 de agosto de 1923. Avelina Antonia Fernández Alon-

so, el 13 de junio de 1923. María Juana Bedoya Ruiz, el 29

de agosto de 1923. María Eulogia López Pérez, el 12

de septiembre de 1923. Adela María González Requejada,

María Rosario López Pérez, el 2 de octubre de 1923.

el 10 de septiembre de 1923.

María Barragán, el 29 de octubre de 1923.

Concepción Emilia Otero Iglesias, el 8 de diciembre de 1923.

Refugio Inés Gutiérrez Fernández, el 28 de enero de 1923.

Ignacia Polonia Ríosara Bilbao, el 9 de enero de 1924.

María Angeles, el 28 de febrero de 1924.

Milagros Rodríguez, el 8 de julio de 1924.

María Luisa Palacios, el 9 de julio de 1924.

Encarnación Marcelina González Pérez, el 14 de julio de 1924.

María Jesús P. S., el 30 de julio de 1924.

Balbina Ignacia Noriega Fernández, el 30 de julio de 1924.

María Luisa Calderón, el 30 de octubre de 1924.

Encarnación Villa Pérez, el 13 de

Ramona Martinez Martinez, el 21 de octubre de 1924.

Luis Juan Laistara Marlasca, el I de octubre de 1917.

Ramón León García Fernández, el

9 de abril de 1917. Fernando Segundo López, el 30 de mayo de 1917.

Miguel Martinez Sierra, el 27 de mayo de 1917.

José Jesús Pérez Vigarza, el 2 de junio de 1917.

Hipólito Felipe Gómez, el 22 de agosto de 1917.

Eduardo Gregorio Bustamante Bringas, el 9 de septiembre de 1917. Ignacio Severo González Diez, el

6 de septiembre de 1917. Ramón Pérez, el 30 de octubre 1917. Juan Crisóstomo López, el 24 de enero de 1918.

Pedro Rebolledo Martínez, el 18 de febrero de 1918.

Juan Venancio López, el 29 de marzo de 1918.

Enrique Posada, el 15 de enero 1918. Manuel Fermin Ruiz Lavin, el 7 de julio de 1918.

Maximino Amancio Díez Fernández, el 26 de septiembre de 1918.

Justo Faustino Ocejo, el 8 de mayo de 1918.

María Calderón, el 17 de marzo de 1915.

Margarita Sagrario Breton Martinez, el 16 de mayo de 1915.

Josefa Felicitas Martínez Madariaga, el 7 de marzo de 1915.

Luisa Antonia Torre García, el 24 de junio de 1915.

Ignacio Díaz Salcedo, el 31 de julio de 1915.

María Catalina Muro Calleja, el 28 de julio de 1915.

Avelina Eustaquia Godin Fernández, el 20 de septiembre de 1915.

Guadalupe Castillo Riaño, el 8 de octubre de 1915.

Guadalupe Calderón. el 7 de no-

viembre de 1915. Felisa Petra López Pérez, el 20 de

febrero de 1925.

Felisa Santos Bravo, el 3 de marzo de 1925.

Benita Trinidad Gutiérrez González. el 7 de junio de 1925.

María Isabel Vega, el 18 de julio de 1925.

. Isabel Valentina López Pérez, el 8 de julio de 1925.

Julia Magdalena Gallego, el 22 de julio de 1925.

María Sagrario Crespo Puertas, el 8 de septiembre de 1925.

Angeles Remigia, el 1 de octubre ·de 1925.

Amada Rozas, el 15 de octubre de 1925.

María Marcelina de la Mano López, el 10 de noviembre de 1925.

Luisa Martinez, el 9 de diciembre de 1925.

Angel Ramón Somoendo, el 1 de marzo de 1920.

Tomás Jesús Renedo Camus, el 25 de marzo de 1920.

Antonio Marcelino Rábago Martinez, el 14 de julio de 1920.

Milagros Agustina Lamadrid Rodriguez, el 6 de mayo de 1927.

Tomasa Fernández Gutiérrez, el 23 de diciembre de 1920.

Teresa Jesusa Conde Santa María, el 23 de junio de 1922.

Carmen Martina Collado Martínez, el 30 de enero de 1923.

María Jesús Martínez, el 22 de junio de 1923.

Mariana Pérez del Ebro, el 7 de noviembre de 1926.

Petra Lorenza Fernández Ruiz, el 1 de agosto de 1927.

Eusebia Joaquina Pérez Ruiz, el 14 de agosto de 1927.

Aurora Pilar Larrañaga, el 12 de octubre de 1927.

María Pilar Martínez, el 23 de octubre de 1927.

Tomasa Eusebia Ruiz, el 18 de septiembre de 1927.

Aurelia Sebastiana Cuesta Pelayo, el 20 de enero de 1928.

María Josefa Martín Ruiz, el 10 de marzo de 1928.

Ascensión Anastasia Martínez Ruiz, el mes de abril de 1928.

José Ricardo-Sánchez Fernández, el 7 de febrero de 1921.

### PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES RROCARRILES

#### Expropiaciones

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en ej "Boletin Oficial" de la provincia correspondiente al día 10 de febrero del corriente ano para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Vega de Pas, incoado con motivo de la construcción del Tramo 2.º, Trozo 1.º, Sección 7.a, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios hayan hecho uso de ese derecho, y apareciendo, por el contrario, certificación de la Alcaldía del referido pueblo de Vega de Pas manifestando no haberse presentado reclamación alguna, el señor ingeniero jefe, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos precisos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los expresados propietaríos, cuya relacion, rectificada, se publicó en el "Boletín Oficial" del precitado día 10 de febrero próximo pasado, puedan, dentro del plazo de ocho días, y en caso de no estar conformes con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que haoe referencia el artículo 19 de la va citada Ley de Expropiación.

Madrid, 5 de junio de 1943.—El ingeniero jefe, segundo jefe, Manuel 1074 Lamana.

#### Expropiaciones

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día ro de febrero del corriente ano para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Vega de Pas, incoado con motivo de la construcción del Tramo 3.º, Trozo 1.º, Sección 7.a, del Ferrocarril Santander- Mediterráneo, pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad. de la ocupación que se intenta de tales fincas, sin que que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de ese derecho, y apareciendo, por el contrario, certificación de la Alcaldía del referido pueblo de Vega de Pas manifestando no haberse presentado reclamación alguna, el señor ingeniero jefe, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos precisos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación, rectificada, se publicó en el "Boletín Oficial" del precitado día 10 de febrero próximo pasado, puedan, dentro del plazo de ocho días, y en caso de no estar conformes con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que hade referencia el artículo 19 de la ya citada Ley de Expropiación.

Madrid, 5 de junio de 1943.—El ingeniero jefe, segundo jefe, Manuel Lamana. 1075

# ADMON. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### RENTAS PUBLICAS

Don Estanislao Campos y Sánchez, administrador de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda,

Certifico: Que las concesiones mineras caducadas con carácter definitivo por falta de pago del canon de superficie, correspondiente al año 1942, y cuya rehabilitación no ha sido instada, son las que a continuación se detallan:

Número de la carpeta, 1.185; nombre de la mina, "Apercibida"; nombre del concesionario; don Jacinto G. Diaz.

Número de la carpeta, 2.283; nom-

bre de la mina, "Cajo"; nombre del concesionario, S. Minas Cajo.

Número de la carpeta, 2.838; nombre bre de la mina, "Defensa"; nombre del concesionario, don Pedro San Martín.

Número de la carpeta, 2.860; nombre de la mina, "Curra"; nombre del concesionario, don Ricardo López S.

Número de la carpeta, 2.624; nombre de la mina, "Demasía a Cajo; nombre del concesionario, S. Minas Cajo.

Número de la carpeta, 3.008; nombre de la mina, "Modesta"; nombre del concesionario, Modesto Navarro.

Número de la carpeta, 3.116; nombre de la mina, "Tercera Demasía a Inadvertida"; nombre del concesionario, Cabarga San Miguel.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de enero de 1928, en sus artículos primero, segundo y tercero, expido la presente, visada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en Santander a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Estanislao Campos.—V.º B.º, el delegado de Hacienda, P. A., Estanislao Campos.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Continuación de la relación de propietarios que han incurrido en la multa señalada en la Orden de 20 de octubre de 1941, por no haber presentado las declaraciones juradas a que hace referencia la Orden de 22 de enero de 1941, antes de 30 de noviembre de 1941, en relación con la-Ley de 16 de diciembre de 1940:

#### Término municipal de Cabuérniga

239. Propietaria, Emilia y Cristina Caraves Agüero; finca, en Cabuérniga; importe de la multa, pesetas 19,35.

240. Manuel Díaz Calderón; en

Cabuérniga; 15,48.

241. Alberto Fernández Calderón, en Cabuérniga; 24,18.

242. José María González H. Calderón, en Cabuérniga; 20,96.

243. César Gutiérrez González, en Cabuérniga; 18,92.

244. H. Ernesto Lozano Díaz, en Cabuérniga; 15,48.

245. Teresa Calderón González, en Cabuérniga; 19,35. 246. Carmen González H. Calderón, en Cabuérniga; 19,35.

247. Luis Vallejo Vallejo, en Cabuérniga; 15,48.

248. Alberto Fernández Calderón, en Cabuérniga; 12,90.

249. Juan Horna González, en Cabuérniga; 12,90.

### Término municipal de Camargo

250. Adela Bolado Palacio, en Camargo; 15,48.

251. H. de Trinidad Bolado, en Camargo; 12,90.

252. Gabino Bolado Fernández, en Camargo; 15,48.

253. Juan Bautista Guerra, en Camargo; 48,38.

254. Martín Bolado Róiz, en Camargo; 15,26.

255. Gonzalo Bolado Róiz, en Camargo; 12,90.

256. José Bolado Róiz, en Camargo; 15,48.

257. Herederos de Antonio Bolado Casuso, en Camargo; 12,90.

258. Manuel Bolado Casuso, en Camargo; 14,26.

259. Agustín Bolado Fernández, en Camargo; 15,48.

260. Martin Bolado Fuentevilla, en Camargo; 17,43.

261. Rogelio Bolado Fuentevilla, en Camargo; 15,48.

262. Herederos de Movellán Bolado, en Camargo; 15,16.

263. Telesforo Bustillo Martinez, en Camargo; 12,90.

264. Herederos de Gerardo Barquín, en Camargo; 27.41.

265. Alejandro Calvo, en Camargo; 12,90.

266. Felipe Cagigas Palazuelos, en Camargo; 25,80.

267. Valentín Cagigas Casuso, en Camargo; 22,58.

268. Herederos de Segundo Camargo, en Camargo; 38,70.

269. Francisco Cagigas Casuso, en Camargo; 23,22.

270. Herederos de Ramón Cagigas, en Camargo; 16,93.

271. Los mismos, en Camargo; 17,20.

273. Tomasa Cavia Escajedo, en Camargo; 36,12.

274. Sinforosa Cagigas Casuso, en Camargo; 38,70.

275. Carolina Cagigas Salcines, en Camargo; 15,16.

276. Justa Castañeda Salcines, en Camargo; 34,40.

277. Josefa Castañeda Salcines, en Camargo; 25,80.

278. José Castañeda e hijos, en Camargo; 31,45.

279. Hermenegildo Cavia Cagigas, en Camargo; 12,90.

280. Jerónimo Cagigas Sierra, en Camargo; 27,57.

281. Zoila Cagigas Salcines, en Camargo; 12,90.

282. José Cabello Llano, en Camargo; 12,90.

283. Carmen Carral Clara y Gómez, en Camargo; 12,90.

284. Petra Cavia Diez, en Camargo; 15,48.

285. Ramón Casuso, en Camargo; 18,06.

286. Concepción Cagigas Salcines, en Camargo; 16,93.

287. Francisca Canal Garmilla, en Camargo; 15,48.

288. Herederos de José Cagigas Escajedo, en Camargo; 17,63.

289. Jerónimo Cagigas Sierra, en Camargo; 38,96.

290. El mismo, en Camargo; 21,50 pesetas.

291. Rufino Casuso Bolado, en Camargo; 16,24.

292. Encarnación Cavia Bolado, en Camargo; 12,90.

293. Concepción Cagigas, en Camargo; 15,48.

294. Zoila Cagigas Salcines, en Camargo; 14,51.

295. Paz Cagigas Salcines, en Camargo; 13,57.

296. Miguel Cavia Cagigas, en Camargo; 15,48.

297. Juan Cagigas Sierra, en Camargo; 58,05.

298. El mismo, en Camargo; 58,05 pesetas.

299. Paz Cagigas Salcines, en Camargo; 22,41.

300. Cecilia Cagigas Salcines, en Camargo; 21,60.

301. La misma, en Camargo; 14,51 pesetas.

301. Herederos de Benito Cortázar Quincoces, en Camargo; pesetas 19,35.

303. Valentín Castanedo Bolado, en Camargo; 25,80..

304. Basilisa Cebrián Pérez, en Camargo; 51,60.

305. La misma, en Camargo;

16,93. 306. Juan Castanedo Bolado, en Camargo; 38,70.

307. El mismò, en Camargo;

34,40 pesetas. 308. Miguel Cuerno Castanedo,

en Camargo; 25,80. 309. Inés Castanedo Reigadas,

en Camargo; 22,36. 310. Agapito Cagigas, en Ca-

margo; 12,90. 311. Matea Castaneda Reigadas, en Camargo; 15,48. 312. Aureliano Castanedo Miera, en Camargo; 15,48.

313. Brigida Castanedo Bola-

do, en Camargo; 20,64.

314. Jacinta Castanedo Reigadas, en Camargo; 18,06.

315. Gerardo Castanedo, en Ca-

margo; 25,80.

316. Paulino Cobo Samperio, en Camargo; 15,48.

317. Facundo Cagigas Arco, en

Camargo; 18,06.

318. Marín Cimiano Gómez, en

Camargo; 15,48.

319. Felipe Cagigas, en Camargo; 12,90.

320. Paulino Castanedo Pérez,

en Camargo; 12,90.

321. Herederos de Pedro Cagigas, en Camargo; 12,90.

322. Antonio Cagigas Colás, en

Camargo; 12,90.

323. Adelaida Cagigas Bolsa,

en Camargo; 21,77.

324. Fernando Cagigas, en Camargo; 18,06.

325. H. Celedonio Cacho, en Camargo; 12,90.

326. El mismo, en Camargo;

12,90 pesetas.

327. José Castanedo Miera, en Camargo; 15,32.

328. H. de Josefa Camus, en

Camargo; 25,80. 329. H. de Pedro Castanedo, en

Camargo; 17,20.

330. Juan Castanedo Salcines, en Camargo; 15,48.

331. Gregorio Diez Tagle, en Camargo; 24,19.

332. Rosa Díez, en Camargo; 15,48 pesetas.

333. Esperanza Dubeda Lombaña, en Camargo; 21,50.

334. Juana Díaz Cagigas, en Camargo; 12,90.

335. Esperanza Dubeda Lombaña, en Camargo; 13,98.

336. La misma, en Camargo; 72,56 pesetas.

337. La misma, en Camargo; 72,56 pesetas.

338. María del Diestro, en Camargo: 60.47.

339. La misma, en Camargo;

36,28 pesetas.

340. Concepción del Río Cagi-

gas, en Camargo; 12,90.

341. Nieves de las Rivas Pérez, en Camargo; 12,90.

342. H. Ramón Escajedo, en Camargo; 14,62.

343. Fernando Escajedo Palazuelo, en Camargo; 15,48.

344. Narciso Escajedo Sierra, en Camargo; 30,96.

345. Bonifacio Escajedo Sierra, en Camargo; 12,90.

346: Francisco Escalada, en Camargo; 31,44.

347. Pedro Estrada Sáinz, en Camargo; 19,35.

348. H. de José Entrecanales, en Camargo; 19,35.

349. Isidoro Fernández Alonso, en Camargo; 20,64.

350. El mismo, en Camargo; 25,80 pesetas.

351. Manuel Fernández Mora, en Camargo; 28,22.

352. Josefa Fuentevilla Rojo, en Camargo; 20,64.

353. H. de Fernández Agüero, en Camargo; 20,64.

354. Los mismos, en Camargo; 16,93 pesetas.

355. Ramón Fernández Fernández, en Camargo; 20,64.

356. Arsenio Puente Cabréro, en Camargo; 18,06.

357. Josefa Fernández Fernández, en Camargo; 12,90.

358. Inés Gándara, en Camargo: 45,96.

359. José García, en Camargo; 25,16 pesetas.

360. Faustino García Nieto, en Camargo; 17,22.

361. Manuel Gómez de las Ro-

zas, en Camargo; 31,82. 362. Isaac González Rebollo, en

Camargo: 17,20. 363. Carlos Gómez Aldaluz, en

Camargo; 12,90.

364. Juan Gómez Tazón, en Camargo; 12.90.

365. Adolfo García, en Camargo: 28,48.

366. Paz García Serna, en Camargo; 51,60.

367. Emilia García del Río, en Camargo; 12,90.

368. Ciriaco Herbosán Pérez, en Camargo; 12.90.

369. Pedro Haya Rivas, en Camargo; 25,80.

370. El mismo, en Camargo;

25,80 pesetas.
371. Bernardino Haro Rovira,

en Camargo; 23,22. 372. Clara Haya Igareda, en

Camargo; 15,48. 373. Amancio Hermosa Pérez,

en Camargo; 19,35. 374. El mismo, en Camargo; 19.35 pesetas.

19.35 pesetas.
375. Bernardo Haya de la Riva. en Camargo; 12,90.

376: Filemón López García, en Camargo; 15,48.

377. Miguel López Salcines, en Camargo; 19,35.

378. Adelaida Pérez Salcines, en Camargo; 18,06.

379. César Lasa Cagigas, en

Camargo; 12,90.

380. Miguel López Salcines, en Camargo; 12,90.

381. Casimira Lanza Holado,

en Camargo; 14,19.

382. Filomena Llata Soto, en Camargo; 15,16.

383. Agapita Llata Argüeso, en Camargo; 12,90.

384. Remedios Llano Gómez, en Camargo; 19,35.

385. Valentín Llata Gómez, en

Camargo; 17,20.

386. Benito Martinez Martinez,

en Camargo; 19,35. 387. Severino Mateo Arenillas,

en Camargo; 36,01. 388. Gabriela Martín Echeva-

rria ,en Camargo; 12,90. 389. Marcelino Miera Gómez,

en Camargo; 15,48. 390. Emilio Martínez Díaz, en

Camargo; 12,90.

391. Herederos de Julián Navarro, en Camargo; 24,19.

392. Everilda Ortiz, en Camargo; 18,06. 393. Modesto Ortiz Sáiz, en Ca-

margo; 51,60. 394. El mismo, en Camargo;

34,40 pesetas.
395. Lucia Palazuelos Rivas,

en Camargo; 18,06.
396. La misma, en Camargo;

15,48 pesetas. 397. Juan Pérez Cobo, en Ca-

margo; 25,80.

398. Jerdnimó Palazuelos, en

Camargo; 21,50.
399. Celestina Palazuelos Sal-

cines, en Camargo; 24,19. 391. Nicanor Palazuelos Rivas,

en Camargo; 21,77.

392. Jacinto Palazuelos Salcines, en Camargo; 20,64.

393. Baldomero Pardo Gómez, en Camargo; 12,90.

394. El mismo, en Camargo; 18,63 pesetas.

395. El mismo, en Camargo; 24,19 pesetas.

396. El mismo, en Camargo; 25,40 pesetas.

397. Paulino Palazuelos Rivas, en Camargo; 14,51.

398. Agapito Parte, en Camargo; 16,93.

399. Pedro Parra de los Reyes, en Camargo; 18,06.

400. Ramón Pardo Abascal, en Camargo; 38,70.

401. El mismo, en Camargo; 19,35.

402. Antonio Pérez Rodríguez, en Camargo; 58,05.

403. El mismo, en Camargo;

18,06 pesetas.

404. Gregoria Quintan lla, en Camargo; 16,93.

405. Colodón o Heros Rivas Camacho, en Camargo; 25,80.

406. Faustino Rivas Serna, en

Camargo; 16,93.

407. Hermenegildo Rivas Cavia, en Camargo; 41,07.

408. Fulgencio Rotaeche Ugar-

te, en Camargo; 12,90.

409. Hermenegildo Rivas Cavia, en Camargo; 25,64.

410. José Rivas Salmón, en

Camargo; 14,51.

511. Félix Rosado, en Camargo; 39,51.

412. Faustino Rivas Casuso, en Camargo; 19,35.

413. El mismo, en Camargo;

19,84 pesetas.

414. Tomás Ruiz Blanco, en Camargo; 15,48.

415. El mismo, en Camargo; 37,41 pesetas.

416. Gonzalo Rodriguez Portilla, en Camargo; 12,90.

417. Luis Redonet López-Dóriga, en Camargo; 28,48.

418. Juan Rivas Salmón, en

Camargo; 25,80. 419. Cándido Rábago Martínez,

en Camargo; 38,70. 420. José Revilla Valdés, en

Camargo; 12,90.

421. José Revilla, en Camargo; 12,90 pesetas.

422. Indalecio Rivero Coterón, en Camargo; 18,45.

423. Cándida Salmón Escajedo, en Camargo; 28,38,

424. Joaquina Salcines Cagigas, en Camargo; 34,40.

425. María Salcines Pardo, en Camargo; 17,20.

426. Toribia Sierra Casuso, en Camargo; 15,48.

427. Ramona Sierra Valle, en Camargo; 21,50.

428. Eduardo Salcines, en Camargo; 21,50.

429. Lucia Sierra Casuso, en Camargo; 18,06.

430. Venancia Salmón Escajedo, en Camargo; 20,64.

431. Francisco Santa Cruz Ruiz Soto, en Camargo; 30,53.

432. Alejandra Suárez Casuso,

en Camargo; 12,90.

433. Herederos de Juan Salcines, en Camargo; 23,22.

434. Crisanta Salmón, en Camargo; 12,90.

435. Manuela Salcines Alonso, en Camargo; 12,90.

436. Remedios Salcines Cagi-

gas, en Camargo; 14,51.

437. Andrés Santamaria Miera, en Camargo; 15,48.

438. Marcial Solana, en Camargo; 14,51.

439. El mismo, en Camargo; 22,73 pesetas.

440. Ramón San Millán Move-Hán, en Camargo; 14,51.

441. Elvira Torre, en Camargo. 20,16.

442. Rosa Valle Salcines, en Camargo; 19,35.

443. Harmanegildo Valle Gómez, en Camargo; 23,22.

444. Eulogio Valle, en Camar-

go: 12,79. 445. Bernarda Velarde Valle, en Camargo; 15.

446. Bernarda Velarde Valle, en Camargo; 14,51.

448. Dionisio Alonso Murieras, en Camargo; 27,09.

449. Avelina Aramburu, en Camargo; 61,22.

450. Conde de Mansilla, en Camargo; 16,93.

(Continuará)

# ANUNCIOS DE SUBASTA

# CIVIL DE LAREDO

Anuncio de concurso

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de Costas, de Liendo (Santander), y por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha localidad a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel de timbre de la clase sexta, de 4,50 pesetas, a las doce del dia en que se cumple el plazo de veinte dias, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, ante el instructor, que se hallará constituído en la Casa Cuartel de la Guardia civil de Costas, sito en la calle Revilla, de Laredo, donde se halla de manifiesto el pliego con las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del exponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radica el edificio que se ofrece, el precio de alcalde, G. Monasterio.

arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Laredo a 5 de junio de 1943.—El alférez instructor, Francisco Alvarez Miguel. 1080

Derechos de inserción: 47,25 ptas.

# ADMÓN. MUNICIPAL

# Ayuntamiento de PENAGOS

En el alistamiento para el reemplazo de 1944 formado por este Ayuntamiento se hallan incluídos, como comprendidos en el caso quinto del artículo 96 de Reclutamiento, los mozos Benito García Toucet, hijo de Francisco y María, que nació el día 7 de julio de 1923, y Francisco González Quintana, hijo de Antonio y Claudia, que nació el día 24 de agosto de 1923, y desconociéndose su actual paradero, se les llama y emplaza para que concurran a esta Casa Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar. respectivamente, los días 13.y 20 del corriente; advirtiendo que si no concurren a dichos actos, y de no tenerse noticias de haber sido alistados en otro municipio, serán clasificados prófugos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 183 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 7 de junio de 1943.—El alcalde, F. Navedo. 1085

#### Ayuntamiento de CILI.ORIGO

Por este Ayuntamiento, y en sesión celebrada al efecto el día I del mes actual, se acordó prestar la aprobación al expediente incoado para habilitación y suplementos de créditos, imputables a los capítulos primero, sexto, doce y dieciocho, respectivamente, al objeto de atender al pago de obligaciones dimanantes de disposiciones legales vigentes.

Por tanto, teniendo en cuenta el acuerdo de referencia y lo señalado en los artículos il y siguientes del vigente Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento el expediente de referencia por el plazo de quince días, durante los cuales, y por los vecinos de este término, pueden interponersé las reclamaciones que estimen pertinentes, en orden a citado acuerdo.

Cillorigo, 7 de junio de 1943.—El 1086